

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto E8

Estacion Fluvial

▯ DECRETO 479/91

ARTICULO 1.- Autorízase a la empresa CACCIOLA S.A.C.I.I., a operar desde muelle de la Estación Fluvial Internacional, con la embarcación tipo catamarán, nombre “Hércules”, matrícula 6102

ARTICULO 2.- Referende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Subsecretaría de Turismo y Deportes.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO N° 479/91